



OCHO NUEVAS MODALIDADES DE CONSULTORIA EN EL SECTOR PRIVADO

OCHO NUEVAS MODALIDADES DE CONSULTORIA EN EL SECTOR PRIVADO



Link directo: https://www.youtube.com/watch?v=_OV4oe7SNK8

El reciente Decreto Supremo 4850 trajo variaciones tributarias respecto a proveedores individuales de servicios (típicamente conocidos como *Consultores* o como *Contratistas* en nomenclatura del código civil), que requieren entendimiento en profundidad para buena operativa del área Recursos Humanos (o Administración y Finanzas) del Contratante.

Los temas que necesitan comprensión son:

- Consultor Individual (actuando con su cédula de identidad) Vs. Consultor Profesional Independiente Vs. Consultor Oficio Independiente.

- Consultor Individual (actuando con su cédula de identidad) Vs. Jornalero.
- ¿Puede un Consultor Profesional Independiente fingir ser un Consultor Individual actuando con su cédula de identidad para evitar facturar?
- ¿Qué retención impositiva aplica para cada caso? Excepciones.
- Las cuatro posibilidades de Consultor no Domiciliado en Bolivia.
- Las obligaciones del Consultor frente al Ente Gestor de Salud (caja de salud) del contratante.
- La sutil distinción entre Consultor Institucional (empresa unipersonal) Vs. Consultor Individual Vs. Consultor Profesional Independiente Vs. Consultor Oficio Independiente.

El segmento de entrevista (48 minutos) con Melissa Gonzales de Brauchen Bolivia SRL (<https://www.facebook.com/profile.php?id=100063529272694>) trata temas laborales en un contexto contable-tributario. Es parte de un programa académico en vivo resolviendo dudas de una manera lógica, ejemplificada y fácil de entender.

En colaboración con



[ABC del Suscriptor](#)



Mercado 1328
Piso 9, Of. 904
Tel. (+591 2) 204214 / 2201036
e-mail: info@aal.com.bo
aal.com.bo/

La Paz, Bolivia